



**AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,
EL SANEAMIENTO DE LOTE DENOMINADO 2 A-2,
UBICADO EN SECTOR LAS MULATAS CAMINO A
GUACAMAYO, EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001463

VALDIVIA, **02 AGO 2012**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La modificación al artículo 8 del Decreto Ley N° 2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La Inscripción a fojas 2149 vuelta número 2873 del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, a favor de Servicio de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 726, de fecha 15 de Noviembre de 2001, dictada por la Delegación Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la ciudad de Valdivia, la cual otorga en comodato a la Unión Comunal de Fútbol Rural, el terreno ubicado en sector Las Mulatas camino a Guacamayo, en la ciudad de Valdivia.
- c) El contrato de comodato suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Décima Región y la Unión Comunal de Fútbol Rural, con fecha 04 de Diciembre de 2001, ante la Notario Suplente de la Notaría Tejeda de la ciudad de Valdivia, doña Oriana Del Pilar García Parra, con vigencia por un año.
- d) El Oficio N° 49, de fecha 27 de Octubre de 2011, del Presidente de la Unión Comunal de Fútbol Rural, mediante el cual solicita al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, otorgar autorización para sanear terreno, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, y lo que prescribe el artículo 8 inciso tercero del Decreto Ley N° 2695/79, respecto de terreno denominado lote 2 A-2, ubicado en

sector Las Mulatas camino a Guacamayo, en la ciudad de Valdivia, según plano DSV T.270.

- e) El memorándum N° 988, de fecha 25 de Julio de 2012, de la Encargada del Departamento Técnico, a la Encargada del Departamento Jurídico, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde se adjunta Informe Inspección en Terreno N° 01/2012, suscrito por Isabel Olivares Rosales, Arquitecto del Área de Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN: 32398

1. **AUTORIZASE** al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación, por parte de las solicitantes, el saneamiento de lote 2 A-2 de una superficie de 10.690 m2, ubicado en el sector Las Mulatas camino a Guacamayo de la ciudad de Valdivia, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a favor de Unión Comunal de Fútbol Rural.
2. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región de Los Ríos, remitirá a esta Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, fotocopias de la inscripción de dominio y del plano correspondiente de todos aquellos inmuebles que terminen exitosamente el trámite de regularización, e informará respecto de aquellos que por cualquier razón su trámite quede inconcluso. Lo anterior a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3. Todos los gastos que impliquen la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante conforme a la reglamentación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.



BEATRIZ DE LOURDES NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Regional de Bienes Nacionales
- Archivo Dirección Regional
- Archivo Departamento Jurídico (2)
- Archivo Departamento Técnico
- Archivo Área de Suelos y Proyectos
- Oficina de Partes